



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., veinticuatro (24) de marzo de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 001 2018 00045 00**

Inicio audiencia: 9:16 am del 24 de marzo de 2023

Fecha final Audiencia: 10:57 am del 24 de marzo de 2023

Demandante: Stiven Camilo Hurtado Pinilla

Demandadas: Porvenir SA y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, el representante legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se ordena incorporar al presente proceso, el dictamen emitido por la Junta Nacional de Calificación de invalidez. Se declara cerrado el debate probatorio, y se les concede la palabra a los apoderados judiciales de las partes, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA Y PORVENIR S.A.**, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **STIVEN CAMILO HURTADO PINILLA**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: RELEVARSE del estudio de las excepciones elevadas por las demandadas.

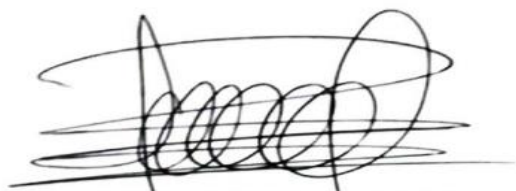
TERCERO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, al demandante y a favor de cada una de las demandadas en la suma de \$1.160.000.

CUARTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor del demandante.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Teniendo en cuenta que no se propuso recurso alguno, el Despacho ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.**, en grado jurisdiccional de consulta a favor del actor.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 001 2018 00045 00 DE STIVEN CAMILO HURTADO PINILLA CONTRA PORVENIR SA Y OTRO-20230324 091618-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 001 2018 00045 00 DE STIVEN CAMILO HURTADO PINILLA CONTRA PORVENIR SA Y OTRO-20230324 104140-Grabación de la reunión.mp4](#)